# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-029/21

**Correspondiente al Expe. N° 0626/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Distribuidos se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada asignatura no cuenta con Asistente de docencia debido a que su titular, el Ing. Federico Schmale (Leg. 10549), se encuentra con licencia sin goce de haberes durante el presente cuatrimestre;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Ing. Julián Vaisman para cumplir funciones de Asistente de Docencia de la materia Sistemas Distribuidos;

Que por resolución CDCIC-010/21 \*Expte. 286/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Facundo Víctor Turi (Leg. 12892\*Cargo de Planta 27028521);

Que el Consejo Departamental por unanimidad aprobó en su reunión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2021 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Julián VAISMAN (Leg. 11974)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: IV, Disciplina:

**///CDCIC-029/21**

Sistemas, Asignatura: **“Sistemas Distribuidos” (Cód. 5941)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de julio de 2021.-

**ARTICULO. 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple y un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27028521), efectuado por resolución CDCIC-010/21 \*Expte. 286/21.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------